

parte perjudicaba, con grave riesgo de dha Legua, y en virtud
del Sr. D. Juan Cuatrecasas, N.º, en fuerza de distintos acuerdos
de dha Junta, cuyo importe a dha Suma es de
Lingüenta y nueve null docientos Pesos y Siete N.ºs
vellon, la qual viene en cobro de los Caballeros Condu-
tores del Sr. D. Alfonso Manresa N.º. de dha Suma
ni fento quente Ciudad se a sacado e poder e fento. Chu
millas Depositione del Repartimiento de dha Suma, y la
precision de la obra, respectu de que para ella solo se con-
sideraron en el anterior dho Repartimiento quinze null N.ºs
debiendose el residuo incluir en el nuevo que se hade
hacer de dha Suma, haviendolo exido. Apróbo dha Junta
previendo nota del Contador de no paderer haver en
los sumarios y papeles, y que original quede en la Contad-
uria, donde se tenga presente para incluir en el reparti-
miento que se hade hacer entre los hazendados de dha Legua
quien mayor el exeso de dho gasto y reintegran de
productos de su Cobranza alas Bolsas que se allan de su
bien de su importe. Y el Sr. D. Xpoual de Liron
N.º, p.º no se pade por esta Resolucion q. no
hauer intervenido en los acuerdos anteriores donde se
Resolvió hacer esta obra.

Repartim. entre
las Shauillas.
Hizee N.ºacion de la Junta e Savienda celebrada
el dia veinte y tres de Julio pasado e proximo, en la que
se Reconozio el Extracto formado por la Contaduria de
importe del Repartimiento que se hade hacer entre las
Shauillas de esta Suma, para reintegrar los Caudales
Suplicados para la monda de ellas, y otros Suplementos q.
se padesen, y lo especial mente el de la nueva casa de la
Legua mayor de dha Suma, para quitar la carga de
no inmediata del Arud. mayor por el Vago que viene
nara adha Legua, siendo el todo lo que se deve